

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6584 *PLANTÍO GESTIÓN 94, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
PLANTÍO PENÍNSULA 48, S.L. Y NUEVO PLANTÍO, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto-ley 5/ 2023, de 28 de junio (el "RDL 5/2023"), se hace pública la aprobación de la fusión por absorción de "Nuevo Plantío, S.L." y "Plantío Península 48, S.L." (las "Sociedades Absorbidas") por parte de "Plantío Gestión 94, S.L." (la "Sociedad Absorbente"), conforme al proyecto común de fusión redactado y aprobados por los respectivos órganos de administración, con fecha 26 de noviembre de 2024 (la "Fusión").

La Fusión se realiza de conformidad con lo previsto en los artículos 53 y 55 del RDL 5/2024, por remisión del artículo 56.1, al tratarse de una fusión por absorción en la que cada una de las sociedades participantes está íntegramente participada de forma directa por los mismos socios, quienes a su vez ostentan idéntica participación en cada una de ellas. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2º, 3º, 5º, 7º y 8º del artículo 40 del RDL 5/2023; (ii) los informes de los administradores y expertos sobre el proyecto común de fusión; (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, (iv) la aprobación de la fusión por las juntas generales de las Sociedades Absorbidas; ni (v) la aprobación de la fusión por la junta general de la Sociedad Absorbente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 y 55 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes de (i) realizar observaciones relativas al proyecto común de fusión; y (ii) examinar en el domicilio social de las sociedades participantes, el proyecto de fusión, las cuentas anuales de los últimos tres ejercicios y los balances de Fusión.

También se hace constar el derecho de los socios que representen, al menos, el uno por ciento del capital social de la Sociedad Absorbente a exigir, en el plazo de un mes, la celebración de la junta general para la aprobación de la Fusión.

Madrid, 27 de noviembre de 2024.- Administradores mancomunados de las sociedades participantes, Diego Palacios Cabezas y Francisco Noguera Chaparro.

ID: A240055133-1